

**niñas ¹⁸
adolescentes
• libres ¹⁸ seguras •**

Prevención, atención y erradicación de la violencia sexual,
el embarazo en adolescentes y las uniones forzadas



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



Material de apoyo para personas servidoras públicas

niñas y adolescentes • libres y seguras •

Prevención, atención y erradicación de la violencia sexual,
el embarazo en adolescentes y las uniones forzadas

Material de apoyo para personas servidoras públicas

Primera Edición, 2026

D.R. © Secretaría de las Mujeres
Subsecretaría de Igualdad Sustantiva

Este material informativo es de distribución gratuita.
Prohibida su venta. Hecho en México.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos
a los establecidos en el programa.



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



Presentación

El embarazo en niñas y adolescentes, las uniones tempranas, la cohabitación forzada y la violencia sexual infantil son fenómenos que afectan gravemente los derechos de la niñez y la adolescencia en México. Su persistencia no responde a causas aisladas, sino a prácticas normalizadas y a desigualdades estructurales profundamente arraigadas.

El presente documento es un instrumento de apoyo para las autoridades locales y para las instancias que participan de manera coordinada en el marco de la Estrategia Niñas y Adolescentes Libres y Seguras: DIF, Centros de Justicia para las Mujeres, IMEF, Centros Libres, Fiscalía y Servicios de Salud.

En cada territorio existen historias y formas de entender el mundo que, muchas veces sin que nadie lo advierta, reproducen y sostienen profundas desigualdades. Por ello, este material busca abrir conversaciones al interior de los equipos institucionales, entre las distintas instancias y con las comunidades, así como fortalecer las capacidades institucionales, recordando que gobernar también implica garantizar que ninguna niña ni adolescente quede desprotegida dentro de nuestros territorios.

Su objetivo es servir como una herramienta para que quienes ocupan cargos públicos actúen con claridad, coherencia y convicción, reconociendo que proteger, acompañar y garantizar las condiciones para que las niñas y adolescentes mexicanas crezcan libres y seguras constituye un imperativo institucional, desde un enfoque de derechos, perspectiva de género e interculturalidad.

Este material no ofrece fórmulas acabadas ni respuestas universales; sin embargo, sí pretende ser un punto de referencia para el trabajo institucional cotidiano, a partir del reconocimiento de cada historia y cada contexto. Asimismo, parte de la certeza de que la Estrategia Niñas y Adolescentes Libres y Seguras sólo podrá convertirse en una realidad si las autoridades asumen, con voluntad y compromiso, que construir territorios libres y seguros para las infancias y adolescencias es posible, necesario y urgente.



Planteamientos o situaciones que pueden presentar las personas servidoras públicas en el marco de implementación de la Estrategia.

Las siguientes situaciones son las más frecuentes en el trabajo institucional. Se aplica tanto al equipo municipal interno como a las instancias que se coordinan con la Estrategia: DIF, Centros de Justicia para las Mujeres, IMEF, Centros LIBRE, Fiscalías, SEP, centros educativos y servicios de salud. Cada situación incluye el contexto en que suele aparecer, cómo dialogar y los argumentos que puedes usar.

“Ya se firmó el compromiso, pero las instancias municipales no apoyan en las actividades”.

Ocurre cuando la autoridad municipal firmó el compromiso con la Estrategia, pero, en la práctica, las áreas internas o las instancias coordinadas —DIF, Centros de Justicia para las Mujeres, IMEF, Centros LIBRE, Fiscalías, SEP, centros educativos y servicios de salud— no destinan tiempo, personal ni recursos a las actividades. La Estrategia queda en papel.

Generalmente no hay mala voluntad sino falta de claridad sobre por qué esta Estrategia es prioritaria frente a otras demandas. Cada instancia tiene su propia agenda. Ante tantas demandas, lo que no se entiende como urgente se pospone. También puede haber desconocimiento de qué implica concretamente participar y de cómo se articula el trabajo entre instituciones.

No inicies señalando el incumplimiento. Parte de reconocer la carga de trabajo de cada instancia y luego haz visible el problema con datos locales: ¿cuántos nacimientos de niñas menores de 15 años se registraron en el municipio el año pasado? ¿Cuántos casos llegaron a la Fiscalía o al DIF? Ese dato convierte un asunto abstracto en algo concreto que todas las instituciones presentes ya están enfrentando, aunque no lo estén nombrando así.

Argumentos clave

- En 2024 se registraron en México más de 100 mil nacimientos de niñas de entre 10 y 14 años. Cada una de esas niñas pasó por un sistema de salud, un municipio, una comunidad. Ninguna institución puede decir que esto no le corresponde.
- Firmar el compromiso implica una obligación institucional concreta, no una declaración de intención. Esa obligación alcanza a todas las instancias que forman parte de la respuesta: municipio, DIF, Fiscalía, servicios de salud, Centros de Justicia, IMEF, SEP, centros educativos y Centros LIBRE.
- La Estrategia funciona como red, no como esfuerzo aislado. Si la Fiscalía recibe un caso, pero el DIF no acompaña, o, si los Centros LIBRE ofrecen atención, pero las familias no saben que existen, entonces la protección se rompe en algún eslabón.
- Participar no significa asumir todo el trabajo: significa que cada instancia identifica, previene y canaliza desde su ámbito. Eso está al alcance de todas las instituciones involucradas.

“¿Cómo actuar si se presenta un caso de violencia sexual a niñas y adolescentes?”

Una niña, un familiar o una persona allegada a la víctima se acerca a una institución —el municipio, el DIF, un Centro de Justicia, un servicio de salud, la Fiscalía, un Centro LIBRE, escuelas, entre otras— para comunicar una situación de violencia sexual. El personal no sabe con certeza qué hacer en los primeros minutos ni cómo derivar correctamente entre instituciones.

El personal de las distintas instancias frecuentemente tiene buena voluntad, pero no ha recibido formación específica para la atención inicial. El miedo a hacer las cosas mal —preguntar algo inapropiado, romper la confidencialidad, no saber a qué institución canalizar— paraliza la respuesta. También puede haber confusión sobre qué le corresponde a cada instancia: ¿es un asunto para la Fiscalía o para el DIF? ¿Para el Centro de Justicia o para salud?

Antes de hablar de procedimientos, aclara que ninguna institución tiene que resolver el caso sola: la Estrategia existe precisamente para articular la respuesta entre instancias. Luego, presenta la ruta como una secuencia clara: escuchar, no revictimizar, canalizar. El personal debe salir con tres certezas: cómo escuchar, qué decir y a qué institución canalizar según el caso.

Argumentos clave

- La primera obligación de cualquier instancia —sea el municipio, el DIF, la Fiscalía, un Centro LIBRE, escuelas u otras— es garantizar una escucha respetuosa, privada y sin juicios. No se trata de que las autoridades municipales investiguen: se trata de que la persona no se sienta sola.
- Cada institución tiene un rol específico en la ruta: los servicios de salud brindan atención médica y aplican la NOM-046; la Fiscalía investiga y acompaña el proceso legal; el DIF protege y acompaña a la niña y su familia; los Centros de Justicia y los Centros LIBRE ofrecen atención integral; el IMEF brinda orientación y seguimiento. Conocer ese mapa es indispensable.
- La violencia sexual nunca es responsabilidad de quien la vive. El lenguaje que usa el personal en los primeros minutos puede determinar si la persona regresa o no a buscar ayuda.
- Si la persona no quiere actuar en ese momento, se le entrega la información y se le hace saber que la institución puede acompañarla cuando esté lista. Ninguna instancia debe cerrar la puerta.

Material de apoyo

- Tróptico de Acompañamiento en Casos de Violencia Sexual Infantil
- Cartel de la Ruta NAME
- Cartel NOM-046

3

“Una persona del equipo de una institución muestra resistencia ante la Estrategia”

Un integrante del equipo —ya sea del municipio, del DIF, de la Fiscalía, de los servicios de salud, del IMEF, Centros LIBRE, Fiscalías, SEP, centros educativos y servicios de salud — expresa dudas, incomodidad o rechazo abierto ante la Estrategia. Puede manifestarse como comentarios que minimizan el problema, referencias a costumbres locales o cuestionamientos al enfoque de género.

Las resistencias casi siempre tienen una historia detrás: prácticas normalizadas durante años, creencias personales o miedo a conflictos con la comunidad. En instancias como la Fiscalía, las escuelas o los servicios de salud, también puede haber una percepción de que estos temas no son parte de su mandato central. No suele ser malicia: es un sistema de creencias que no ha sido cuestionado, o una comprensión incompleta de las obligaciones institucionales.

Reconoce que algunas prácticas han existido por mucho tiempo y que eso las hace difíciles de cuestionar. Desde ahí, introduce la distinción entre lo que ha ocurrido históricamente y lo que las leyes y los derechos establecen hoy. Si la resistencia viene de una percepción de que el tema no corresponde a esa institución, aclara el rol específico que le toca en la Estrategia: ninguna instancia está siendo invitada a hacer el trabajo de otra, sino a cumplir su propio mandato de protección.

Argumentos clave

- Como personas servidoras públicas —en cualquier instancia— nuestra responsabilidad no depende de creencias personales sino del marco jurídico vigente y del interés superior de la niñez y la adolescencia.
- Que algo haya ocurrido durante mucho tiempo no significa que sea justo ni compatible con los derechos. La normalización no equivale a legitimidad.
- El embarazo en niñas no es un asunto privado, cultural ni exclusivo de una sola institución. En muchos casos implica violencia sexual, riesgos graves para su integridad y su salud y limitaciones definitivas al desarrollo de la niña. Eso hace que la Fiscalía, el DIF, los servicios de salud, los Centros de Justicia, el IMEF, la SEP, las escuelas y los Centros LIBRE tengan todo un rol obligatorio.
- La Estrategia no busca confrontar a las comunidades ni rebasar el mandato de ninguna institución. Busca que cada instancia cumpla su rol de protección de forma articulada.
- La coordinación entre instituciones es clave porque ninguna puede responder sola. Una niña que llega a la Fiscalía también necesita atención médica, acompañamiento psicológico y protección. Eso solo ocurre si todas las instancias participan.

¿Por qué el gobierno se involucra en temas “privados” como los embarazos, las uniones, los matrimonios etc.?

Entendemos que las familias y las comunidades tienen formas de organización y prácticas que deben ser reconocidas y respetadas. Sin embargo, ninguna práctica familiar, comunitaria, cultural o religiosa puede estar por encima de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Cuando una práctica pone en riesgo su bienestar, su salud o limita el ejercicio de sus derechos, el Estado tiene la obligación de intervenir para protegerles.

En México, la protección de niñas, niños y adolescentes es una obligación constitucional. El artículo 1º de la Constitución establece que todas las autoridades, deben promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar sus violaciones. Además, el artículo 4º reconoce el principio del interés superior de la niñez, que debe guiar todas las decisiones y acciones del Estado para asegurar la protección de sus derechos.

Aunque el artículo 2º constitucional reconoce la diversidad cultural y la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, esta autonomía debe ejercerse siempre con respeto a los derechos de las niñas y adolescentes. Por ello, ninguna práctica cultural o familiar puede justificar uniones tempranas, matrimonios forzados, embarazos infantiles, violencia sexual o cualquier situación que afecte su bienestar y felicidad.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes refuerza esta obligación y establece que las autoridades deben actuar para prevenir, atender y proteger a quienes viven situaciones de violencia o vulneración de derechos. Esto también se articula con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la NOM-046 y otras disposiciones legales que garantizan atención, protección y acceso a servicios de salud y justicia.

Por ello, la intervención del Estado no busca sustituir a las familias o comunidades, sino acompañar y garantizar que ninguna niña o adolescente vea vulnerados sus derechos. La protección de la niñez y las adolescencias es una responsabilidad compartida entre Estado, familias y comunidad.

En nuestra comunidad hay niñas y adolescentes que, para aliviar la carga económica, pueden estar en riesgo de salir de sus hogares y comprometer su seguridad y bienestar ¿cómo podemos protegerlas?

Sabemos que muchas familias atraviesan situaciones económicas de empobrecimiento y que, en esos contextos, las opciones son limitadas. Sin embargo, ninguna circunstancia justifica que una niña o adolescente sea entregada, vendida, unida o forzada a cohabitar con una persona adulta.

En México, niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir libres de violencia, de abuso sexual, de explotación y cualquier práctica que ponga en riesgo su bienestar y desarrollo. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años. Por ello, cuando se conoce un caso en el que una niña ha sido entregada o unida por motivos económicos, este no debe entenderse como una “costumbre” ni como una decisión familiar, sino como una situación de riesgo que requiere atención y protección inmediata. La respuesta institucional debe centrarse en acompañar, orientar y canalizar a las familias, promoviendo alternativas que no comprometan la integridad, el bienestar ni el futuro de las niñas y adolescentes.

Asimismo, es importante acercar información sobre los programas sociales que brinda el Estado, como las becas educativas Rita Cetina y la beca Benito Juárez, los programas alimentarios del Sistema Nacional DIF, los apoyos para niñas y niños hijos e hijas de madres trabajadoras, así como otros programas disponibles de acuerdo con el municipio y la entidad federativa.

Estos apoyos no sustituyen la responsabilidad familiar ni comunitaria; sin embargo, reflejan la obligación del Estado mexicano de prevenir estas situaciones, así como de proteger, acompañar y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Recuerda que puedes reforzar los argumentos con los siguientes materiales:

- **Cartel Ruta NAME**
- **Cartel NOM046**
- **Cartel Ruta de Atención para usuarias**
- **Tríptico de Acompañamiento en caso de violencia sexual.**

“En mi comunidad hay muchas adolescentes embarazadas o que son mamás, ¿quién nos puede ayudar?”

La intervención y el acompañamiento de las autoridades municipales son fundamentales para la prevención de la violencia sexual y de los embarazos infantiles y adolescentes. Su actuación permite identificar de manera temprana situaciones que colocan a niñas y adolescentes en condiciones de mayor riesgo, como la deserción escolar, la violencia sexual, la falta de acceso a servicios de salud y a información sobre salud sexual y reproductiva, así como la normalización de relaciones desiguales con personas adultas.

Para ello, el trabajo en territorio es clave. Acercarse a las comunidades, escuelas, colonias y espacios públicos permite realizar acciones de prevención, orientación y canalización oportuna, siempre desde una perspectiva de cuidado y protección de derechos.

Desde el ámbito municipal es importante seguir impulsando jornadas informativas, espacios de diálogo con madres, padres y personas cuidadoras, campañas comunitarias y acciones coordinadas con escuelas y servicios de salud.

Además, es fundamental acercar a las y los adolescentes a unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS-Bienestar, la Secretaría de Salud y los Servicios Amigables, donde pueden recibir información, consejería y métodos anticonceptivos gratuitos. La prevención no debe recaer únicamente en las adolescencias; también es responsabilidad de las personas adultas, de las familias, de las instituciones y de la comunidad.

Cuando un embarazo involucra a una niña, no debe verse como una situación normalizada ni como un asunto privado. Se trata de un caso de violencia sexual y, ante ello, las autoridades tienen la obligación de activar rutas de protección y garantizar atención médica, psicológica, jurídica y social adecuada.

“Los centros de salud se ubican lejos y muchas veces no contamos con recursos para trasladarnos, esto dificulta el acceso a la información sobre salud reproductiva ¿cómo nos puede apoyar el municipio?”

La lejanía de los centros de salud y la falta de recursos para trasladarse a ellos constituyen barreras reales para el acceso al derecho a la salud integral. Por ello, la participación municipal resulta fundamental. Cuando los servicios no se encuentran cerca de las comunidades, la obligación institucional es acercar la información, la orientación y las rutas de atención.

El municipio puede apoyar mediante la coordinación de acciones con la Secretaría de Salud, el IMSS, IMSS-Bienestar, promotoras comunitarias y autoridades locales, a fin de realizar jornadas itinerantes que faciliten el acceso a estos servicios.

En el marco de esta Estrategia, las brigadistas y promotoras brindan información sobre los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes.

“Nadie nos consultó sobre la creación de esta Estrategia”.

La Estrategia Niñas y Adolescentes Libres y Seguras busca prevenir riesgos, orientar a las familias y canalizar casos de violencia sexual infantil y adolescente. En el marco legal vigente, todas las autoridades locales, ejidatarias o comunitarias tienen la obligación de actuar cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes puedan encontrarse en riesgo. Se trata de una estrategia impulsada por el Gobierno Federal que debe implementarse porque responde a problemáticas reales presentes en nuestros territorios.

Por ello, la participación de las autoridades es fundamental para adaptar estas acciones a la realidad de cada comunidad, escuchando sus preocupaciones y necesidades con respeto. Más que una propuesta ajena, esta Estrategia constituye una herramienta de apoyo para fortalecer el trabajo local y la protección de quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

El objetivo final es propiciar la concientización y el cambio cultural entre autoridades, personal de salud, docentes y familias, reconociendo que todas y todos somos responsables de avanzar hacia la igualdad sustantiva en nuestras comunidades y de garantizar los derechos, el bienestar y una vida libre de violencias y segura para todas las niñas y adolescentes.

¿Por qué destinar recursos públicos a una estrategia que habla de sexualidad con niñas, niños y adolescentes?

El propósito de esta Estrategia es promover los derechos de niñas, niños y adolescentes, los cuales ya se encuentran reconocidos en la Constitución y en las leyes mexicanas.

Con ello, se busca propiciar la concientización y un cambio cultural profundo entre todos los actores responsables del cuidado y la protección de niñas, niños y adolescentes. Desde el gobierno municipal y las autoridades comunitarias, hasta el personal de salud, el cuerpo docente y las personas cuidadoras, se comparte la responsabilidad de garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y, sobre todo, una vida libre de violencias.

Hablar de salud sexual y reproductiva no significa promover que niñas, niños o adolescentes inicien su vida sexual. Significa brindar información clara, adecuada a su edad y libre de prejuicios. Por ello, el uso de recursos públicos se justifica plenamente, ya que busca prevenir la violencia sexual, los embarazos infantiles y adolescentes, así como la deserción escolar, entre otras problemáticas.

Esta Estrategia también reconoce el papel fundamental de las familias, las autoridades y las comunidades como responsables de brindar acompañamiento, orientación y protección.

Recuerda que puedes revisar los siguientes materiales:

- **Cartel Ruta NAME**
- **Cartel NOM046**
- **Cartel Ruta de Atención para usuarias**
- **Cartel Sexualidad y Educación Integral en Sexualidad: Mitos y Realidades**

“En mi comunidad es normal que las adolescentes se casen o tengan hijas/os a temprana edad” ¿en qué ayuda esta Estrategia?

Reconocemos que cada comunidad tiene su propia historia, formas de organización y prácticas de cuidado. Por ello, esta Estrategia no busca juzgar a las familias ni descalificar a la comunidad. Lo que se propone es abrir un diálogo respetuoso sobre aquellas prácticas que, aunque se han normalizado con el tiempo, pueden limitar los derechos de niñas y adolescentes.

Muchas veces, estas prácticas se sustentan en estereotipos de género que asignan a las niñas y adolescentes una vida centrada en el matrimonio, la maternidad y las tareas de cuidado. Por ello, es fundamental que ninguna expectativa externa limite el ejercicio pleno de sus derechos.

Además, es importante reconocer que las comunidades también se transforman con el tiempo y que revisar aquellas prácticas que pueden poner en riesgo a niñas y adolescentes no significa perder la identidad comunitaria, sino fortalecer las formas de cuidado y protección hacia ellas.

La Estrategia propone trabajar de la mano con familias, escuelas y otras autoridades para prevenir riesgos, acercar información, fortalecer redes de apoyo y garantizar que ninguna niña o adolescente enfrente sola una situación de violencia.

Cuidar a nuestras niñas y adolescentes también significa cuidar el presente y el futuro de la comunidad.

Recuerda que puedes revisar los siguientes materiales:

- **Cartel Ruta NAME**
- **Cartel NOM046**
- **Cartel Ruta de Atención para usuarias**
- **Cartel métodos anticonceptivos**
- **Cartel Sexualidad y Educación Integral en Sexualidad: Mitos y Realidades**

niñas y adolescentes • libres y seguras •

Prevención, atención y erradicación de la violencia sexual,
el embarazo en adolescentes y las uniones forzadas



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres

niñas adolescentes • libres seguras •

Prevención, atención y erradicación de la violencia sexual,
el embarazo en adolescentes y las uniones forzadas



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres

www.gob.mx/mujeres



@mujeresgobmx